



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 15 de marzo de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-708-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio PFIZER S.A., solicitados en Nota de Pedido N.º 4006 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos producidos por el laboratorio citado precedente.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma Pfizer S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 28/100 (\$4.730.682,28.-), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que, en virtud del monto cotizado, dicha contratación debe ser autorizada por el Directorio de la Institución de acuerdo al Jurisdiccional de Compras vigente aprobado mediante Decreto Provincial N.º 2926/2018.

Que, debido a la necesidad de urgencia en la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referendum del Directorio.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N.º 2000/2009 y Resoluciones O.P.C. N.º 084/2020, 017/2021 Y 018/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Artículo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

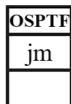
ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referendum del Directorio, la contratación y adjudicar a la firma: Pfizer S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 4.730.682,28.-), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2020, UGG: ME1001, insumo: 999250002 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-395-2022





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-395-2022

PFIZER S.R.L.
Compra: 1963
Nota De Pedido: 4006

CUIT 30-50351851-8

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	6,00	RAPAMUNE-1 MG COMP X 60 UNIDAD	53.068,14	318.408,84
2	3,00	RAPAMUNE-0.5 MG COMP X 100 UNIDAD	53.068,14	159.204,42
3	4,00	AROMASIN-25 MG COMP REC X 30 UNIDAD	3.979,14	15.916,56
4	30,00	ENBREL-50 MG AUTOINYECTOR X 4 UNIDAD	125.997,09	3.779.912,70
5	4,00	XELJANZ XR-11 MG TAB.X 30 UNIDAD	114.309,94	457.239,76
TOTAL				4.730.682,28

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: PFIZER S.R.L.

PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEIN- TIOCHO CTVOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
15/03/2022